



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresneña para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	35.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.500,00
4.	Transferencias corrientes	13.750,00
6.	Inversiones reales	53.300,00
	Total presupuesto	122.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.700,00
4.	Transferencias corrientes	31.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.500,00
7.	Transferencias de capital	46.000,00
	Total presupuesto	122.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fresneña. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 secretario-interventor (agrupada). Grupo A1. C.D. 21.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

1 peón, tiempo parcial (seis meses).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresneña, a 14 de octubre de 2022.

La alcaldesa,
Felisa Bartolomé Íñiguez